



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 26 de Septiembre de 2013  
CUDAP: 0044433/2013

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. M.Sc. María Laura SALVADOR, con motivo de realizar la Defensa de Tesis Doctoral "Valoración Socio – económica – ambiental de usos del Bosque Chaqueño en la Cuenca de Cruz del eje (Córdoba, Argentina) y la presentación de la candidatura a Doctora en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en la Universidad Autónoma de México, entre los días 28 de agosto al 1º de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello

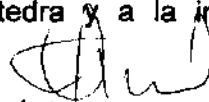
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Ing. Agr. M.Sc. María Laura SALVADOR, (Leg. 31.214), Profesor Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Economía General y Agraria", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de realizar la Defensa de Tesis Doctoral "Valoración Socio – económica – ambiental de usos del Bosque Chaqueño en la Cuenca de Cruz del eje (Córdoba, Argentina) y la presentación de la candidatura a Doctora en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en la Universidad Autónoma de México, entre los días 28 de agosto al 1º de Septiembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

  
Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO FERRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 743**

E.D./

